



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-050CYR011-E6-2022

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE FÓRMULAS DE MEDICINA MAGISTRAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 AL CONTRATO NÚMERO A-007-2022
PARA EL INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PRIMIGENIO

de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4. El Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5. El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6. El Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene como Área Requirente en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7. La Dra. Flor Irene Rodríguez Melo, Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud, interviene como Administradora del presente convenio, de conformidad con el Artículo 84 párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numeral 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuya designación se adjuntó como **Anexo Número 9 (nueve)** del contrato primigenio.

I.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere aún de la contratación del Servicio de Preparación de Fórmulas de Medicina Magistral, para cubrir las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022 (Partida 2).

I.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42060305, de conformidad con el Certificado de disponibilidad presupuestal con número de solicitud 0000017192-2022, con fecha 14 de junio de 2022, autorizado por el Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se adjuntó como **Anexo Número 1 (uno)** del presente convenio, como si a la letra se insertara.

I.10. El contrato primigenio fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050CYR011-E6-2022, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Artículos 25, **26 fracción I**, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11. Con fecha 25 de enero de 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del **26 de enero al 31 de diciembre de 2022**; por un importe mínimo como compromiso de contratación por la cantidad de **\$758,620.69 (Son: Setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte pesos 69/100 Moneda Nacional)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$1,896,551.72 (Son: Un millón ochocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Calle 24 de Septiembre, s/n, Centro, Mérida, Yucatán, México
C.P. 97000
Teléfono: (999) 960 1000
Fax: (999) 960 1001
Correo electrónico: coordinacion@imss.gub.ymex.net
Página web: www.imss.gub.ymex.net
GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-050GYR011-E6-2022
SERVICIO DE PREPARACIÓN DE FÓRMULAS DE MEDICINA MAGISTRAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 AL CONTRATO NÚMERO A-007-2022
PARA EL INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PRIMIGENIO

Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo Número 2 (dos)** del contrato primigenio.

1.12. Que durante la vigencia del Contrato Abierto Número A-007-2022 para el Servicio de Preparación de Fórmulas de Medicina Magistral, para cubrir las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022 (Partida 2), se presentaron circunstancias que han dado origen al incremento del 20% (veinte por ciento) del monto máximo del contrato; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios inicialmente contratados; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento, cuya razón fundada según Oficio Núm. 339001200100/CAOA-624/2022 de fecha 20 de junio de 2022, firmado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en el cual solicita dicho incremento haciendo referencia a la demanda del consumo de la Población Derechohabiente del Estado, que amerita los medicamentos a través de la preparación de fórmulas por prescripción médica, para uso intrahospitalario y extrahospitalario en su gran mayoría; proporcionándose los ingredientes, así como la preparación y envase de la fórmula, mismo oficio que se exhibe como **Anexo Número 2** del presente convenio.

1.13. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439 por 34, Ex-Terrenos El Fénix, Colonia Industrial, Código Postal 97150, de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

II. "EL PROVEEDOR" declara por su propio y personal derecho que:

11.1. Es una persona física de nacionalidad mexicana según lo acredita mediante copia de su acta de nacimiento número 44464, Oficialía 0001, Libro 118, Folio 301, fecha de registro 14 de octubre de 1965, expedida por el Registro Civil del Estado de Chihuahua; copia de su credencial para votar con número [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia hasta el año 2028, así como Clave Única de Registro de Población [REDACTED] dedicada a la realización de fórmulas magistrales, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio.

11.2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED] cuenta con el Registro Patronal e INFONAVIT [REDACTED] su número de proveedor ante "EL INSTITUTO" es 00068901.

11.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el convenio será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Manifiesta también que se encuentra clasificada como Empresa Pequeña, con base al Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.5. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente convenio.

Se eliminó dato consistente en: Folio de Elector, CURP, Registro Federal de Contribuyentes, Registro Patronal e INFONAVIT por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-050GYR011-E6-2022
SERVICIO DE PREPARACIÓN DE FÓRMULAS DE MEDICINA MAGISTRAL, PARA EL EJERCICIO 2022.**

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 AL CONTRATO NÚMERO A-007-2022
PARA EL INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PRIMIGENIO**

II.6. "EL PROVEEDOR" declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del convenio contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre de 2016.

II.7. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la [REDACTED]

III.- Ambas "Partes" declaran que:

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio Número 2 para el incremento del 20% (veinte por ciento) del monto máximo del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

III.3. Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** se someten y obligan a cumplir las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" contrata de **"EL PROVEEDOR"** y este se obliga a prestar el Servicio antes mencionado, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el contrato primigenio, para el incremento del 20% (veinte por ciento) del contrato primigenio, lo que representa una cantidad de: \$379,310.34 (Son: Trescientos setenta y nueve mil trescientos diez pesos 34/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

SEGUNDA.- El monto máximo del Contrato Primigenio Número A-007-2022, como consecuencia de este Convenio Número 2, será de ahora en adelante por la siguiente cantidad:

Concepto	Importe sin IVA
Importe Máximo del Contrato Primigenio	\$1,896,551.72
20% de incremento al monto máximo	\$379,310.34
Importe Máximo + 20% incremento	\$2,275,862.06

TERCERA.- La prestación de los servicios será de conformidad con la Cláusula Cuarta, misma que corresponde al Plazo, Lugar y Condiciones del Servicio y a la Cláusula Quinta que corresponde al Canje de los Bienes por el Servicio Prestado.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar directamente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el endoso de la garantía de cumplimiento, correspondiente a 10% del importe incrementado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado para garantizar el servicio; dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 103 del

Se eliminó dato consistente en: Domicilio Fiscal por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual sólo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sistema de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

GOBIERNO DE YUCATÁN
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
 LA-050GYR011-E6-2022
 SERVICIO DE PREPARACIÓN DE FÓRMULAS DE MEDICINA MAGISTRAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 AL CONTRATO NÚMERO A-007-2022
 PARA EL INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PRIMIGENIO

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera (Garantía de Cumplimiento del Contrato) y Décima Octava (Modificaciones) del contrato primigenio.

QUINTA.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente convenio.

Anexo Número 1 (uno): Certificado de disponibilidad presupuestal con número de solicitud 0000017192-2022, con fecha 14 de junio de 2022, autorizado por el Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.


Anexo Número 2 (dos): Oficio Núm. 339001200100/CAOA-624/2022 de fecha 20 de junio de 2022, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

SEXTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Abierto Número A-007-2022.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas las cláusulas de este instrumento legal, lo ratifican y firman en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **01 de julio de 2022** por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO"


DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADA LEGAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA REQUIRIENTE


DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ACTUALIZADOS CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

"EL PROVEEDOR"


C. CELIA ARMENDÁRIZ CARLOS
 POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE


LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Copia de expediente administrativo. Documento. Ciudad de Mérida, Yucatán, el día 01 de julio de 2022.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
 LA-050GYR011-E6-2022
 SERVICIO DE PREPARACIÓN DE FÓRMULAS DE MEDICINA MAGISTRAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 AL CONTRATO NÚMERO A-007-2022
 PARA EL INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PRIMIGENIO

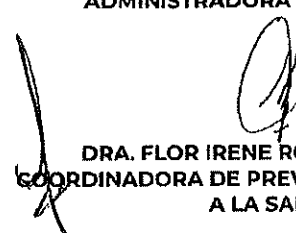
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE

INTERVIENE COMO ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ACTUALIZADAS AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2021

ADMINISTRADORA DEL CONVENIO

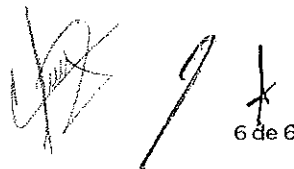

 LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO


 DRA. FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO
 COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN
 A LA SALUD

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 2 al Contrato Abierto Número A-007-2022 para el Servicio de Preparación de Fórmulas de Medicina Magistral, para cubrir las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022, (Partida 2) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona física C. Celia Armendáriz Carlos, con fecha 01 de julio de 2022.**

Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social
 La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Instituto Mexicano del Seguro Social. Toda reproducción o uso no autorizado de esta información será sancionada de acuerdo con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

GOBIERNO DE MEXICO
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


 6 de 6



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN**
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

**Al: Mtro. Carlos A. Aguilar Castillejos
Encargado de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.**

Mérida, Yucatán a 20 de junio de 2022

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

**Del: Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas.**

Ref. 339001200100/CAOA-624/2022

Asunto: Solicitud del 20% de ampliación en monto del Contrato A-007-2022.

A través del presente solicito la gestión y trámite correspondiente al incremento del 20% en monto del contrato A-007-2022, correspondiente al servicio de preparación de fórmulas de medicina magistral.

La razón fundada obedece a la demanda del consumo de la Población Derechohabiente del Estado que amerita los medicamentos a través de la preparación de fórmulas por prescripción médica, para uso intrahospitalario y extrahospitalario en su gran mayoría; proporcionándose los ingredientes, así como la preparación y envase de la fórmula.

Monto máximo del contrato (IVA incluido)	20% de incremento (IVA incluido)
\$2,200,000.00	\$440,000.00

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente

Dr. Alonso Juan Sansores Río.

C.C.P

- Dra. Flor Irene Rodríguez Melo. Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud.
- Expediente Requerimientos 2022.
- Minutarlo.

RHP*ftg

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTADAL EN YUCATÁN
COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

RECIBIDO
21 JUN 2022

YUCATÁN
IMSS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
FECHA: _____ URGENTE NORMAL
 DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DE ABASTO OFICINA DE ACQ. DE BIENES Y CONT. DE SERVS.
 OFICINA DE CONTROL DE ABASTO OFICINA DE ADQUISICIONES
 OFICINA DE SUMINISTRO OFICINA DE PLANEACIÓN
 OFICINA DE SISTEMAS OFICINA DE CONTRATOS
 OFICINA DE APS ARCHIVAR

INSTRUCCIONES:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTADAL EN YUCATÁN
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RECIBIDO
22 JUN 2022
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
No. FOLIO: 61

Calle 34 No. 439 P.O. Box 1009-B, Col. Indust. H.B.T., C.P. 97150, Mérida, Yucatán. Tel. (999) 9225656, Ext.61143



2022 Flores
Ricardo Flores Magón

15:25
RECIBIDO